



Resolución de Decanato 1747 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente 10.539-2025 - Adjudicar la Contratación Directa N° 13/2025 -

Trámite por monto reducido - Segundo llamado

De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,  
06/11/2025

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 13/2025-FCN – Trámite por monto reducido – Segundo llamado, en el marco de la Res. CS N° 161/20 – que trata de la adquisición de artículos de electricidad con destino a ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante Resolución de Decanato 1614/2025 – NAT -UNSa.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución CS N° 161/20.

Que se realizaron invitaciones a participar de la presente Contratación Directa, a las firmas “San Expedito Materiales Eléctricos”, “Tecnofer”, “M-Electricidad”, y “B.P S.A.”, según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Que cumplido el plazo previsto para la presentación de las ofertas, únicamente se recibió oferta parcial de la firma “TECNOFER de CARLOS ENRIQUE BASSANI”.

Que se procedió a verificar la situación de la mencionada firma ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), observándose que presenta estado deudor ante dicha agencia.

Que habiéndose solicitado a la mencionada firma regularizar su situación, la misma mediante nota, solicita prórroga de cinco días para concretar su situación, informando que se encuentran gestionando la imputación de importes correspondientes a deudas ya abonadas, las cuales aún no han sido dadas de baja por dicho organismo, y que de acuerdo a información de ARCA se encuentran a la espera de autorización de las jefaturas correspondientes.

Que posteriormente y con fecha 5 de noviembre de 2025, se comprueba que la citada firma ha regularizado su situación ante ARCA (comprobante que obra en las presentes actuaciones).

Que de acuerdo a informe de la Unidad Operativa se aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a la firma TECNOFER los siguientes ítems: 1 – 2 – 3 – 5 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 32 – 33 – 35 – 36 – 37 – 38 – 39 – 40 – 41 – 42 – 43 – 44 – 45 – 46 y 48, por la suma total de Pesos Seis millones setecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y siete con ochenta y seis cvos. (\$ 6.786.557,86), por ser única oferta y considerarse su precio conveniente.

Que asimismo corresponde declarar Desierto los ítems: 4 – 6 – 31 – 34 – 47 – 49 – 50 – 51 – 52 y 53, por no haberse obtenido cotización alguna de parte de las firmas invitadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Decanato 1747 / 2025 - NAT -UNSa  
Expediente 10.539-2025 - Adjudicar la Contratación Directa N° 13/2025 -  
Trámite por monto reducido - Segundo llamado  
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,  
06/11/2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2025-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO – SEGUNDO LLAMADO, para la adquisición de artículos de electricidad, a la firma TECNOFER de Carlos Enrique Bassani – CUIT 20-12220407-4 – con domicilio en Necochea 226 – Salta, por la suma total de Pesos Seis millones setecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y siete con ochenta y seis cvos. (\$ 6.786.557,86) y de acuerdo al siguiente detalle: Items: 1 – 2 – 3 – 5 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 32 – 33 – 35 – 36 – 37 – 38 – 39 – 40 – 41 – 42 – 43 – 44 – 45 – 46 y 48, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar Desierto los ítems 4 – 6 – 31 – 34 – 47 – 49 – 50 – 51 – 52 y 53, por no haberse obtenido cotización alguna de parte de las firmas invitadas.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo primero, en las siguientes partidas presupuestarias:

R.4591.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 - \$ 706.027,24

R.4591.024.001.005.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 - \$ 2.528.246,35

R.4591.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 - \$ 1.749.440,28

R.4591.024.004.004.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 - \$ 144.078,97

A.4612.024.004.004.11.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 - \$ 1.658.765,02

\$ 6.786.557,86

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

Dr. Leonardo Iván Ellas  
Secretario de Bienestar y  
Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales